

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

375**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.616 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Arce Ballesteros, contra la empresa “Global Emotions, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo desestimar íntegramente la solicitud aclaratoria efectuada por el demandante respecto del fallo de la sentencia dictada en estas actuaciones.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Emotions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona”.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.835/10)